

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

29166 BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 352/2016, NIG n.º 48.04.2-16/011976, por auto de 1/6/2016 se ha declarado en concurso voluntario al deudor PINTURAS GUAREÑA, S.L., con CIF B-09251679, con domicilio en calle Murrieta, n.º 33, Barakaldo-Bizkaia.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que la administración concursal está integrada por D. JORGE CABIA AGUSTÍN, con domicilio en Gran Vía, 40-bis, 5.º centro, 48009 de Bilbao, con dirección de correo electrónico: jcabia@jcaauditores.com

4.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

6.º Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es

Infórmese en el extracto de la declaración de concurso que se publica en el BOE, que el resto de resoluciones que deban publicarse conforme a lo previsto en el art. 23 LC y demás preceptos a que aquel se remiten, se publicarán en la Sección 1.ª de Edictos concursales del Registro Público Concursal (art. 23.1 LC y art. 7RD 892/2013).

Bilbao, 1 de junio de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160037612-1